

Don Germán Fuertes Díaz, de la Admón. Pral. de Córdoba, en Villanueva de Córdoba.

Don Gabriel González Melero, de la Admón. Pral. de Badajoz, en Cabeza de Buey.

Don Eduardo León Díez, de la Estafeta de Játiva (Valencia).

Don Celestino Nogueira Heras, de la Estafeta de Alcázar-Enlace.

Don Juan Soto Bordes, de la Estafeta de Pons (LERIDA).

**Jefes de Negociado de 3.<sup>a</sup> clase**, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Don Luis Camprubí Pader, de la Estafeta de Archena (MURCIA).

Don Blas Díaz Díaz, de la Estafeta de Villanueva de la Serena (BADAJOZ).

Don Juan Pérez de Tudela y Pérez, de la Admón. Pral. de Murcia.

Don Rafael Castro Camba, de la Admón. Pral. de Lérida.

Don José María Dorda Estrada, de la Admón. pral. de Ciudad Real.

Don Antonio Molinelli Artieda, de la Admón. Pral. de Almería.

Don Alfonso Pérez Polope, de la Admón. pral. de Tarragona.

Don César Pérez Caballero y Miqueo, de la Estafeta de Castuera (BADAJOZ).

Don Antonio González Bernal, de la Estafeta de Alcora (CASTELLON).

Don Raimundo Sánchez Román, de la Admón. Pral. de Almería.

**Oficiales de 1.<sup>a</sup> clase**, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Don Luis Ortiz García, de la Estafeta de Ubeda (LINARES).

Don Aureliano del Río Carrasco, de la Estafeta de La Unión (CARTAGENA).

Don Francisco Valles Gordillo, de la Admón. Pral. de Linares.

Estos funcionarios deberán posesionarse en la Admón. Pral. de Madrid, en el plazo de dos días, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Valencia, 23 de julio de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.

Sres.: Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuesto, y Admores. Prales. respectivos.

## Caja Postal de Ahorros

### CARTILLAS RETENIDAS

#### Avisos

Por orden del Juzgado Especial Militar número 2 de Madrid, de fecha 28 del actual,

quedan retenidas las cartillas serie F-1.017 y serie A-40.784, titular D. Luis Bonilla Echeverría.

Se previene a todas las oficinas de Correos que no deben efectuar reintegros a la vista sobre las mencionadas libretas.

Valencia, 30 de julio de 1937.—P. El Adm. general, JUSTO NAVARRO.

Sres.: Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

Por orden del Juzgado Especial del Tribunal Popular de Cuenca de fecha 3 del actual, quedan retenidas las cartillas serie E-4.815, titular D. Antonio Ramón Arcas Ríosueño y E-664, titular D. Gabriel Arribas Martínez.

Se previene a todas las oficinas de Correos que no deben efectuar reintegros a la vista sobre las citadas libretas.

Valencia 30 de julio de 1937.—P. el Adm. general, JUSTO NAVARRO.

Sres.: Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

## Estafetas

### CREACIONES

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien crear, en la provincia de Valencia, una Estafeta en el Congreso de los Diputados y otra en el Ministerio de Trabajo, las cuales estarán servidas por personal del Cuerpo de Correos, y funcionarán como Sucursales de la Administración principal de Correos de Valencia.

Valencia, 31 de julio de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien crear, en la provincia de Valencia, una Estafeta en el Ministerio de Defensa Nacional, la cual estará servida por personal del Cuerpo Técnico de Correos, y funcionará como Sucursal de la Administración principal de Correos de Valencia.

Valencia, 31 de julio de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.